



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS
VIGENCIA 2023**

22 de diciembre de 2023



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2023 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, al procedimiento de “*Administración de Riesgos y Oportunidades*” con código DE_PR_01_V14, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNNC, presenta el tercer informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAFP, en la versión 6.

El Grupo de Control Interno ha realizado varios análisis de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991:

Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Art. 269. “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Art. 2 “Objetivos del Sistema de Control Interno, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

Art. 9 “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Ley 489 de 1998: Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Sistema nacional de control interno.)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4 del 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la Política de administración de riesgos y oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Establecer si la identificación de los riesgos descritos por cada proceso relacionados en el mapa de riesgos se encuentra acorde a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.
3. Verificar el diseño de los controles de los riesgos identificados en los procesos.
4. Evaluar el cumplimiento de la implementación de los controles de los riesgos de corrupción.
5. Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

6. Verificar si hubo materialización de los riesgos para el tercer cuatrimestre del 2023.

ALCANCE

Verificar la gestión de los riesgos de corrupción de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC, con corte al 31 de diciembre 2023.

METODOLOGÍA

El Grupo de Control Interno determinó realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 73 “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”.

1. Mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2023, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el consolidado, monitoreo y revisión tercer cuatrimestre 2023- Mapa de Riesgos PNNC.
2. Se realizó revisión y validación de la información entre el 12 al 21 de diciembre de 2023.
3. Se publicó en la página web de la entidad el 26 de diciembre de 2023.

POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

La Oficina Asesora de Planeación – OAP realizó la última actualización del procedimiento DE_PR_01 Procedimiento Administración de Riesgos y Oportunidades – V6, el día 5 de abril de 2023 y fue publicada en la nueva página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia el día 17 de agosto de 2023, y se encuentra en el módulo “Entidad”. Dentro del procedimiento se encuentra relacionada la Política Política de Administración Integral de Riesgos la cual fue aprobada el 29 de diciembre de 2022, por el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno.

De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022, la Política de Administración de Riesgos debe incluir los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, Nivel de Aceptación, Niveles para calificar el impacto y Tratamiento del Riesgo

Conforme a la verificación efectuada a la Política de Administración Integral de Riesgos, se evidenció:

- **Objetivo:** Se encuentra claramente definido y enfocado en la administración efectiva de los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital, que pueden impactar la misión y los objetivos estratégicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Alcance:** Se encuentra definido, es adecuado y claro y permite identificar los límites de aplicación de la Política.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- **Niveles de Aceptación:** Se establece la metodología para determinar el nivel de aceptación de los riesgos identificados.
- **Niveles para calificar el impacto:** En la Tabla No.3 se relaciona los impactos que puede generar la materialización de un riesgo que puede ser económico o reputacional.
- **Tratamiento de riesgos:** Para los riesgos de corrupción se establece que los líderes de los procesos deben considerar la probabilidad, el impacto y la relación costo-beneficio al establecer un tratamiento.

VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN TERCER CUATRIMESTRE 2023

Con corte al tercer cuatrimestre 2023, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción, un total de 19 procesos con 41 riesgos de corrupción, donde estos cuentan con 68 controles y 59 acciones de tratamiento. A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados y la cantidad de controles establecidos por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad:

Tabla No.1 Información General del Mapa de Riesgos 2023. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Consolidado Tercer Monitoreo-Mapa de Riesgos 2023.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	2	2	2
AUTORIDAD AMBIENTAL	4	13	13
CONTROL DISCIPLINARIO	1	3	2
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	2	2	2
COORDINACIÓN DEL SINAP	2	2	2
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	3	2
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3	4	3
GESTIÓN CONTRACTUAL	3	3	4
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	2	2	3
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	5	10	9
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	2	2	2
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	9	2
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1	1	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	2
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	3	2
GESTIÓN JURÍDICA	2	2	2
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	1	1
SERVICIO AL CIUDADANO	2	3	3
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	2	2	2
TOTAL	41	68	59

En la tabla No.1 se relacionan los procesos junto con la cantidad de riesgos identificados, número de controles y acciones de tratamiento asociados a cada uno. Se observó que los procesos de Gestión de Recursos Financieros y Autoridad Ambiental tienen identificado el mayor número de riesgos de corrupción identificados,



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

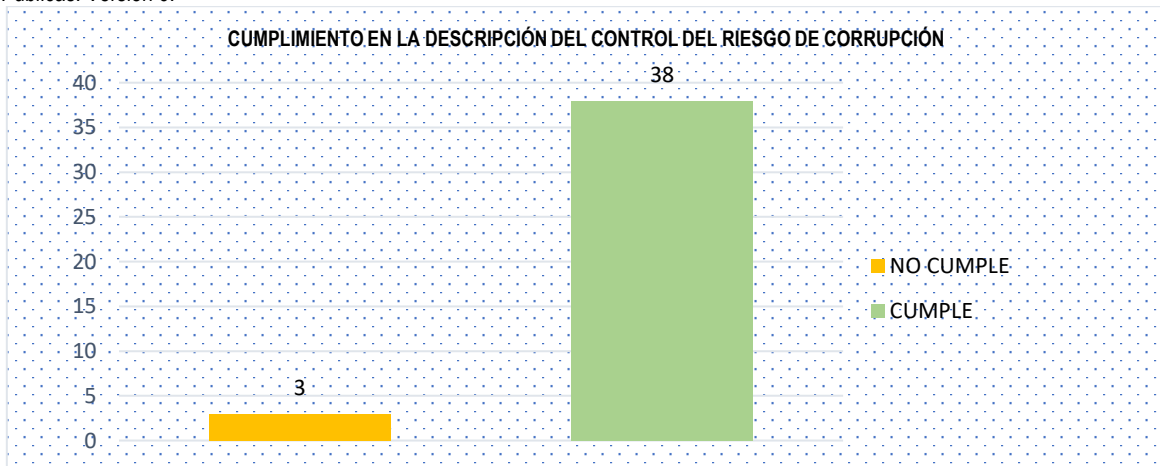
lo que resalta que estos dos procesos deben implementar controles efectivos para reducir la probabilidad de materialización de los riesgos.

Para este seguimiento se identificó que el proceso de Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información ha establecido 6 controles nuevos para el riesgo No. 229.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el tercer seguimiento de la presente vigencia, se identificó que de los 41 riesgos de corrupción identificados para los 19 procesos que conforman a Parques Nacionales Naturales de Colombia, el 93% cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6., lo que permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a las que la Entidad puede estar expuesta.

Gráfica No.1. Valoración de la redacción del riesgo. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 6.



De acuerdo con la gráfica No.1 se puede observar que tres de los riesgos identificados que equivalen al 7% presentan debilidades en su redacción. A continuación, se relacionan los procesos y el No. de riesgo:

- Gestión Jurídica: 233 y 234
- Gestión del Conocimiento y la Innovación: 235

Es importante que la descripción del riesgo sea lo más detallada y específica, que se identifique qué tipo de información podría ser manipulada o cómo podría ser utilizada para favorecer a terceros o a nombre propio. Esto permitirá comprender de manera precisa los posibles escenarios donde podrían materializarse actos de corrupción, fortaleciendo así la capacidad de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales para prevenir y abordar eficazmente estos riesgos.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co

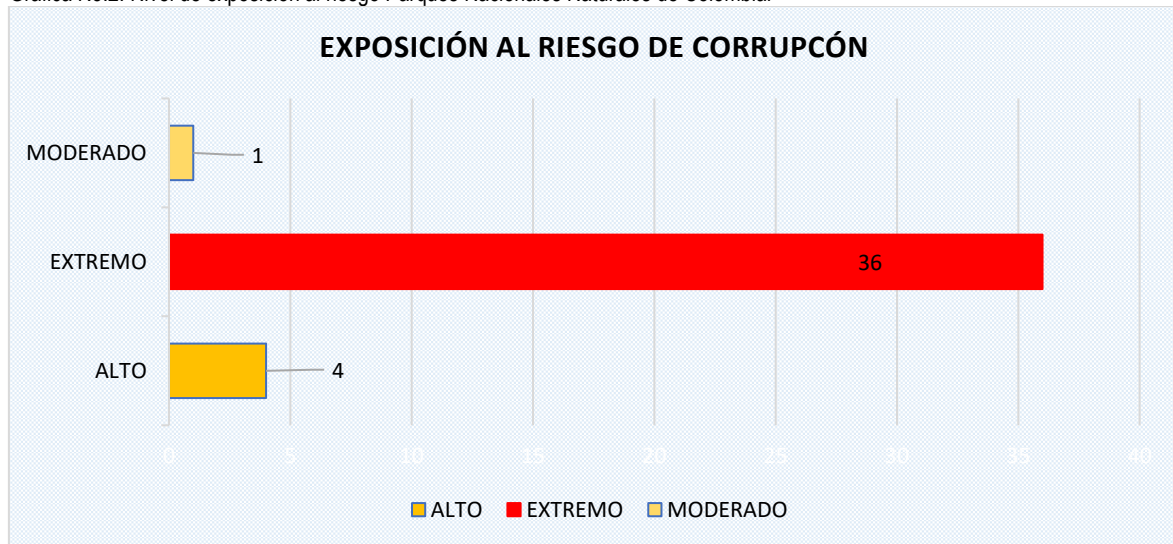


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO

De acuerdo con el Mapa de Riesgos de corrupción correspondiente al tercer monitoreo, se evidenció que el 88% de los riesgos de corrupción se sitúan en una zona de exposición al riesgo extrema, el 10% se ubican en zona de riesgo alta y el 2% se localiza en zona de riesgo moderada.

Gráfica No.2. Nivel de exposición al riesgo Parques Nacionales Naturales de Colombia.



Con base a los expuesto anteriormente, Parques Nacionales Naturales tiene identificado un solo riesgo con baja probabilidad de ocurrencia, cuatro riesgos con una exposición alta y treinta y seis riesgos que presentan una mayor probabilidad de materializarse y generar impactos significativos, por lo cual, los controles y los tratamientos para el riesgo establecidos deben ser efectivos. Esto significa que las acciones implementadas sean apropiadas a los riesgos identificados, con el objetivo de reducir la probabilidad que se materialice algún riesgo de corrupción.

DISEÑO DEL CONTROL

El seguimiento de la valoración del control se realizó con base a las directrices establecidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6, la cual indica que la valoración y diseño del control debe basarse en los parámetros establecidos en la versión 4.

Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Como se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

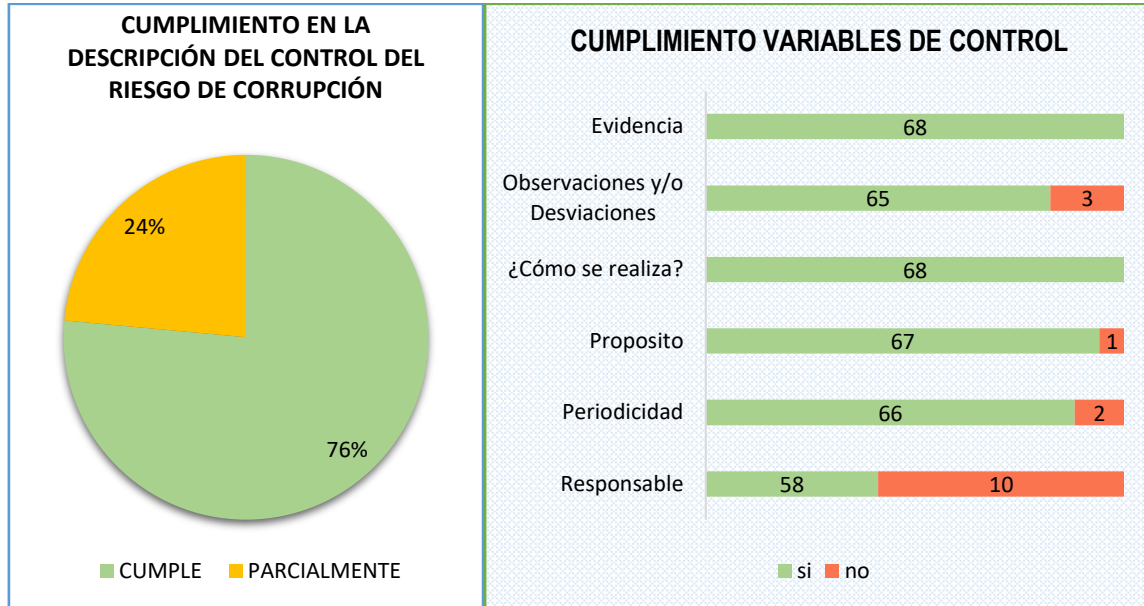
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Gráfica No.3 Valoración del diseño del control. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018



El resultado de la verificación del diseño del control se refleja en el gráfico No.4, en donde se puede observar que el 76% de los controles asociados a los 41 riesgos identificados cumplen con las variables establecidas: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza, Observaciones y Evidencia, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.

No obstante, se identificó que el 24% de los controles presentan debilidades con respecto a las variables mencionadas anteriormente. A continuación, se expone lo evidenciado:

- El 14,7% de los controles carece de identificación del responsable, lo que imposibilita establecer quién o que herramienta debe ejecutar el control, esto podría impactar en la efectividad del mismo. Es importante destacar que el responsable no debe ser una Unidad de Decisión.
- El 2,9 % de los controles no especifica la periodicidad con la cual debe ejecutarse el control, lo cual puede generar incumplimiento en la implementación del control.
- El 1,2% de los controles no tiene definido claramente el propósito, es decir, no está diseñado para prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo.
- El 4,4%% de los controles no tienen especificado desviaciones y/u observaciones, es decir la acción a seguir si se presentan dificultades o inconvenientes.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Durante el seguimiento realizado, se identificó un total de 68 controles relacionados a los 41 riesgos asociados a los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales. Es relevante destacar que el Grupo de Control Interno utiliza una matriz que se encuentra diseñada para totalizar la cantidad de controles y asimismo desglosar la cantidad por procesos. En ese sentido, para el proceso de Autoridad Ambiental, se identificaron 13 controles, independientemente de que redacción del control sea idéntica y varíe el responsable.

En la siguiente tabla se puede observar la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento del diseño del control

Tabla No. 2 Cantidad de Controles y su cumplimiento en su debida identificación. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

PROCESO	CANTIDAD DE CONTROLES	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	% CUMPLIMIENTO
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	2	2		100
AUTORIDAD AMBIENTAL	13	13		100
CONTROL DISCIPLINARIO	3	3		100
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	2	2		100
COORDINACIÓN DEL SINAP	2	2		100
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3	2	1	67
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	4	4		100
GESTIÓN CONTRACTUAL	3	3		100
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	2	2		100
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	10	8	2	80
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	2	1	1	50
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	9	5	4	56
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1	1		100
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1		100
GESTIÓN DOCUMENTAL	3		3	0
GESTIÓN JURÍDICA	2		2	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	1		100
SERVICIO AL CIUDADANO	3		3	0
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	2	2		100
TOTAL	68	52	16	76

La tabla No.2 relaciona la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles. Es importante que se realice una revisión y se ajusten los controles con base a los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4, para tener una adecuada gestión de los riesgos de corrupción.

Por otro lado, el Grupo de Control Interno identificó que la mayoría de los controles se encuentran redactados en futuro, cuando deben estar en presente, dado que son acciones que se ejecutan actualmente, la claridad y la precisión en la redacción de los controles son esenciales para su comprensión y efectividad. En el anexo no.1 se relacionan observaciones o recomendaciones para este criterio.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



EFFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a la ejecución de los 68 controles asociados a los 41 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 31 de diciembre de la presente vigencia, a través de la información suministrada por los responsables de los procesos la cual está disponible en el Drive en la carpeta “*Tercer Seguimiento Mapa de Riesgos y Oportunidades 2023*”:

<https://drive.google.com/drive/folders/110FFOhINIXJbGus8DhWzqciI10T0dF9j>

Tabla No. 3. Porcentaje de ejecución de control. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

CRITERIO	CANTIDAD DE CONTROLES	% EJECUCIÓN DEL CONTROL
No se evidencia ningún reporte ni documento de respaldo que confirme la ejecución del control.	3	4,4
Los soportes suministrados denotan cumplimiento a la ejecución del control.	53	77,9
No todas las áreas protegidas remitieron la evidencia de la ejecución del control.	5	7,4
Soportes no son la evidencia de la ejecución del control, por lo tanto, no demuestra el cumplimiento del control.	7	10,3
TOTAL	68	100

En la tabla No.3 se evidencia que el 77,9 % de los 68 controles se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, sin embargo se evidenció que el 22,1% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual, dichos controles no fueron efectivos para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023.

Es necesario garantizar que la ejecución del control se debe realizar de acuerdo a como se estableció y se debe proporcionar la evidencia correspondiente que permita determinar la efectividad del mismo. El anexo No.1 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción, proporciona observaciones y/o recomendaciones para la ejecución del control.

En la Tabla No.4 se detallan las observaciones correspondientes al 22,1% de los controles que no fueron ejecutados por cada proceso:

Tabla No. 4. Observaciones de la evidencia del control por proceso. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
GESTIÓN CONTRACTUAL	El enlace del SGI del proceso de Gestión Contractual de manera cuatrimestral realizará seguimiento al conocimiento y apropiación sobre los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema; dejando como evidencia los resultados de la encuesta. En caso de	Realizado el seguimiento se evidenció que la carpeta está vacía. No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	desviaciones (que la persona no tenga conocimiento) se socializará los lineamientos del tema y se realizará nuevamente la encuesta.	Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control y se establece una efectividad de 0%.
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	El personal del proceso Gestión de Recursos Físicos realizará seguimiento de manera cuatrimestral al conocimiento y apropiación sobre los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema; dejando como evidencia una encuesta de conocimiento. En caso de desviaciones (que la persona no tenga conocimiento) se socializará los lineamientos del tema y se realizará nuevamente la encuesta.	Realizado el seguimiento se evidenció que la carpeta está vacía, se observó que el proceso manifestó " <i>Esta meta se cumplió en el 2do. Cuatrimestre, en el que se reportó el cumplimiento del 100% de las actividades programadas</i> ". Es importante destacar que el control establece la encuesta, la cual se efectúa de manera cuatrimestral, por cuanto no pudo haberse cumplido la meta en el 2do cuatrimestre como se indico Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación manifestó " <i>El monitoreo y los soportes suministrados, son conformes a la descripción del mapa de riesgos.</i> ", resultado que no es acorde a las evidencias reportadas. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control, por consiguiente, se evidencia una efectividad de 0%
GESTIÓN DOCUMENTAL	El personal del proceso Gestión Documental de manera cuatrimestral realizará seguimiento al conocimiento y apropiación sobre los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema; dejando como evidencia una encuesta de conocimiento. En caso de desviaciones (que la persona no tenga conocimiento) se socializará los lineamientos del tema y se realizará nuevamente la encuesta.	Realizado el seguimiento se evidenció que la carpeta está vacía, se observó que el proceso manifestó " <i>Esta meta se cumplió en el 2do. Cuatrimestre, en el que se reportó el cumplimiento del 100% de las actividades programadas</i> ". Es importante destacar que el control establece la encuesta, la cual se efectúa de manera cuatrimestral, por cuanto no pudo haberse cumplido la meta en el 2do cuatrimestre como se indico. Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación manifestó " <i>El monitoreo y los soportes suministrados, son conformes a la descripción del mapa de riesgos.</i> ", resultado que no es acorde a las evidencias reportadas. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control, por consiguiente, se evidencia una efectividad de 0%
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	Los profesionales designados a temas de Cooperación Nacional e Internacional de la Oficina Asesora de Planeación validan que las dependencias reciban acompañamientos y/o comunicaciones de orientación cada vez que lo requieran las dependencias, para el cumplimiento del procedimiento de cooperación Nacional No Oficial e internacional mediante reuniones y/o, comunicaciones y/o asesorías, en caso de presentarse formulación o propuesta no alineada se genera una comunicación indicando que no da a lugar dejando como evidencias Listados de asistencia o actas o memorandos o correos electrónicos.	El control establecido tiene como objetivo " <i>Las dependencias reciban acompañamientos y/o comunicaciones de orientación cada vez que lo requieran las dependencias, para el cumplimiento del procedimiento de cooperación Nacional No Oficial</i> ". Sin embargo, las evidencias relacionadas no permiten evidenciar la trazabilidad del acompañamiento recibido por las unidades de decisión en el tercer cuatrimestre del 2023. Evidencia aportada: -Justificación de Necesidad de Suscripción y Memorando de entendimiento Entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y Comité Internacional de la Cruz Roja. -Memorando de entendimiento. No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control y se evidencia una efectividad de 0%



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
GESTIÓN CONTRACTUAL	El abogado responsable del proceso de selección conforme a la dinámica contractual recibe y responde observaciones a los documentos contractuales remitidos por los procesos, con el objetivo de advertir un posible direccionamiento en alguno de ellos, dejando como evidencia la respuesta con las respectivas observaciones. En caso de desviación se adecua el proceso por medio de una demanda o se revoca de inmediato	Se evidenció que no se aportó información que demuestre el cumplimiento del control, el cual establece "Dejando como evidencia la respuesta con las respectivas observaciones". La evidencia aportada corresponde a: -Procedimientos y caracterización - Manual de Contratación -Guía de Supervisión No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control, por consiguiente, se evidencia una efectividad de 0%
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	La Coordinación del Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental o quien él asigne, realizará mensualmente seguimiento al Plan de Trabajo que se genere, para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y su normatividad complementaria, verificando únicamente el cumplimiento de temas de estructuración en el enlace de transparencia y acceso a la información pública de la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quedando como evidencias actas o ayudas de memoria de los seguimientos y los compromisos, en caso de desviación se priorizaran las acciones que no se han cumplido. Nota: El seguimiento iniciará en el mes de abril cuando se cuente con la contratación del Web Master	El control establecido tiene como evidencia "Actas o ayudas de memoria de los seguimientos y los compromisos". Sin embargo, la evidencia relacionada no permite evidenciar el seguimiento al Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y su normatividad complementaria. Evidencia aportada -Ajustes ITA. Se identificó que dentro del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, se manifestó "De acuerdo con las evidencias suministradas el control se viene ejecutando según lo planificado", resultado que no es acorde a las evidencias reportadas. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control y se evidencia una efectividad de 0%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	El personal del proceso Gestión de Recursos Financieros realizará seguimiento una vez cada cuatro meses al conocimiento sobre los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema; mediante una encuesta de conocimiento trimestral. En caso de desviaciones (que la persona no tenga conocimiento) se socializará los lineamientos del tema y se realizará nuevamente la encuesta.	La evidencia aportada no permite determinar el cumplimiento del control, ya que esta establece "Encuesta de conocimiento trimestral" y la evidencia aportada fue: -Correo electrónico con asunto: Socialización y recordatorio del procedimiento de conflicto de intereses. Se identificó que dentro del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación manifestó: "El monitoreo y los soportes suministrados, son conformes a la descripción del mapa de riesgos, denotando un adecuado seguimiento.", resultado que no es acorde a las evidencias reportadas. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control y se evidencia una efectividad de 0%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	El profesional encargado del Sistema de Gestión Integrado del proceso de Gestión del Talento Humano realizará seguimiento al conocimiento y apropiación sobre los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses, con el objetivo de ser implementado y ejecutado según la necesidad u ocurrencia del tema; mediante una encuesta de conocimiento cuatrimestral. En	La evidencia aportada no permite determinar el cumplimiento del control, ya que esta establece "Encuesta de conocimiento cuatrimestral" y la evidencia aportada fue: -Correo electrónico con asunto: Socialización y recordatorio del procedimiento de conflicto de intereses.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	caso de desviaciones (que la persona no tenga conocimiento) se socializará los lineamientos del tema y se realizará nuevamente la encuesta.	No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control y se evidencia una efectividad de 0%
GESTION JURÍDICA	Todos los documentos trabajados por la Oficina Asesora Jurídica de manera permanente serán proyectados o revisados por un profesional y aprobados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el objetivo de brindar seguridad jurídica institucional, quedando como evidencia de la revisión el envío por el aplicativo oficial de correspondencia y/o el correo electrónico. En caso de desviación el jefe de la Oficina Asesora Jurídica devolverá al profesional, para realizar el ajuste del documento y el profesional lo presentará nuevamente para aprobación.: Nota: Este control comprende la gestión predial, normativa y la judicial, exceptuando las acciones de tutela.	La evidencia aportada no permite determinar el cumplimiento del control, se tiene como evidencia "la revisión y el envío por el aplicativo oficial de correspondencia y/o el correo electrónico." La evidencia aportada corresponde a: -Base de datos procesos judiciales noviembre 27. No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control y se evidencia una efectividad de 0%
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	Los profesionales asignados al proceso de Sostenibilidad Financiera y Negocios Ambientales realizan seguimiento según la frecuencia pacta en cada alianza, a la ejecución según la necesidad del proceso, verificando los recursos aportados y/o cumplimiento de las obligaciones versus lo indicado por los informes y/o los compromisos adquiridos; para conocer las entregas, el destino de los recursos físicos y/o cumplimiento de lo pactado con la alianza. Quedando como evidencia el acta de seguimiento; en caso de evidenciar diferencias entre lo pactado inicialmente y lo entregado o ejecutado, se procede a solicitar ajuste a los actores involucrados en el proceso, con el fin de que se subsane las diferencias encontradas y sea remitidas nuevamente al equipo de SSNA que realiza el seguimiento.	El control establecido como evidencia "Acta de seguimiento". Sin embargo, la evidencia relacionada no permite evidenciar el seguimiento efectuada a las alianzas. Evidencia aportada: -Listas de asistencia No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control y se evidencia una efectividad de 0%
AUTORIDAD AMBIENTAL	El equipo jurídico de la Dirección Territorial – DT, actualiza trimestralmente el estado de los procesos sancionatorios, verificando que presenten alguna complejidad de índole procesal sancionatorio ambiental, tales como: encontrarse bajo el seguimiento de alguna autoridad de control; ser objeto de algún plan de mejoramiento; de importancia institucional, ecológica, política, entre otras. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido por la legislación vigente y evitar extralimitación de las funciones y/o dilación de los tiempos, que por competencia de la resolución 476 del 28 de diciembre de 2012, corresponda a la DT. Evidencia: informe del Estado de los Procesos Sancionatorios actualizado trimestralmente y elaborado con los procesos verificados y enviado al líder del proceso; en caso de que se determine la posibilidad de presentarse una presunta extralimitación y/o dilación, la DT en el marco de las competencias establecidas en la resolución 476 del 28 de diciembre de 2012, verifica las actuaciones y los motivos de soporte que han generado la misma. Nota 1. se reportará los tres primeros trimestres, dado la fecha de reporte del mapa de riesgos. Nota 2. Dicho informe debe guardar total y plena coherencia	Se evidencia una efectividad de ejecución del control al 66,6% para el tercer cuatrimestre del 2023, toda vez que la DTPA y DTAO relacionaron evidencia que no corresponde al control. No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	con la matriz del estado de procesos sancionatorios remitido mensualmente.	
AUTORIDAD AMBIENTAL	El profesional designado para PVC en el área protegida (DTPA) revisa y verifica el registro de las presiones antrópicas reportadas en los recorridos de PVC, con el objetivo de conocer la dinámica de las presiones identificadas para garantizar la completitud de la información, lo cual se ejecuta trimestralmente, dejando como evidencia: correo electrónico a la DT con el reporte de los registros validados y aprobados en el área protegida, mediante los soportes de acciones de vigilancia (de las herramientas con las que cuenta la Entidad). En caso de desviación, es decir que al verificar los registros estos no están completos o presentan inconsistencias se solicitarán ajustes o modificación a quien tomó la información en campo.	Se evidenció cumplimiento del control por parte de ocho (8) áreas protegidas de la Dirección Territorial Pacífico DTPA, por lo cual se evidencia una efectividad de ejecución del control al 87,5% para el tercer cuatrimestre del 2023. No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Cada vez que se requiera, las Direcciones Territoriales a través del perfil preparador que está a cargo del funcionario con funciones de pagaduría, realiza la verificación de los soportes con el fin de registrar la información en el Portal Bancario, dejando como evidencia soporte de los pagos pendientes de autorización. Seguidamente el perfil autorizador está a cargo del Coordinador del Grupo interno de trabajo, quien ingresa al portal bancario y verifica la información registrada por el perfil preparador, y aprueba los registros para pago; se documenta con el reporte de pagos masivos que genera el portal. En nivel central, el perfil preparador está a cargo del profesional de la Tesorería y el perfil aprobador está a cargo del funcionario con funciones de pagaduría. El profesional de tesorería realiza la verificación de los soportes con el fin de registrar la información en el Portal Bancario, dejando como evidencia soporte de los pagos pendientes de autorización. Seguidamente el perfil autorizador está a cargo del profesional de pagaduría, quien ingresa al portal bancario y verifica la información registrada por el perfil preparador, y aprueba los registros para pago; se documenta con el reporte de pagos masivos que genera el portal. En caso de incumplimiento de los requisitos para pago, identificado desde el perfil preparador, se devuelve la solicitud de pago al solicitante del pago, para que se hagan los ajustes correspondientes. Si el incumplimiento se identifica desde el perfil del pagador, se rechaza el pago y se gestiona el ajuste en la solicitud de pago por parte del perfil preparador.	Se evidenció cumplimiento del control parte de cinco (5) responsables, por lo cual se evidencia una efectividad de ejecución del control al 83,3% para el tercer cuatrimestre del 2023. Toda vez que no se evidenció el listado de registro presupuestal por parte de la DTCA. No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	El responsable de presupuesto en Nivel Central y Direcciones Territoriales cada vez que se emite un registro presupuestal, lo elabora, con base en el acto administrativo remitido mediante ORFEO al grupo interno de trabajo de Financiera y adjunta el mismo firmado por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, con el objetivo de que se formalice el acto administrativo entre las dos partes, dejando como evidencia el Listado de Registros Presupuestales. En caso modificaciones el trámite se devuelve al remitente.	Se evidenció cumplimiento del control por parte de seis (6) direcciones, por lo cual se evidencia una efectividad de ejecución del control al 85,7% para el tercer cuatrimestre del 2023, toda vez que no se evidenció el listado de registro presupuestal por parte de la DTCA. No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	El responsable de la administración del inventario de la Dirección Territorial y/o Nivel Central, cada vez que se requiera, verifica la solicitud del cuentadante cada vez que se	Se evidenció que las seis Direcciones Territoriales aportaron el formato de traslados y presentamos firmados. No obstante,



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	<p>requiere un bien en calidad de préstamo o traslado, en relación al diligenciamiento adecuado del formato Traslado y préstamo de bienes y que posea la información del bien, la justificación del préstamo y las firmas de quien recibe y entrega con el fin de controlar el préstamo y la entrega del bien, dejando como evidencia los formatos de traslado y préstamo debidamente firmados. En caso de no contar con las firmas no se tramita la solicitud.</p> <p>Nota. El que entrega el bien es el cuentadante. Cuando no se registre la necesidad de traslado o préstamo de bienes, el responsable de la administración del inventario (a nivel central y territorial) remitirá un correo electrónico al Coordinador de Grupo Interno de Trabajo (administrativo y financiero) informando que no se realizaron préstamos o traslados de bienes.</p>	<p>se observó que no hay evidencia de la ejecución del control por parte del Nivel Central.</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p> <p>Se evidencia una efectividad del control de un 85,7%</p>

De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se identifica la necesidad de implementar mejoras o acciones correctivas para aumentar la efectividad de la ejecución del control en las unidades de decisión que presentaron inconformidades. El anexo No.1 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción, proporciona observaciones y/o recomendaciones para las 68 controles.

ACCIÓN DE TRATAMIENTO

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a las 59 acciones de tratamiento del riesgo asociadas a los 41 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte al 31 de diciembre de la presente vigencia. Así mismo, realizó la verificación a través de la información suministrada por los responsables de ejecución disponible en el Drive en la carpeta "Tercer Seguimiento Mapa de Riesgos y Oportunidades 2023": <https://drive.google.com/drive/folders/110FFOhINIXJbGus8DhWzqciI10T0dF9j>

Una acción de tratamiento del riesgo debe incluir las siguientes variables: Acción, Responsable, Periodicidad, y Evidencia, componentes fundamentales para la interpretación y para asegurar una implementación adecuada permitiendo gestionar de manera efectiva los riesgos de corrupción a los cuales la entidad está expuesta.

En este tercer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que la estructura de las acciones de tratamiento del riesgo permitiera asegurar su ejecución. Se observó que tan solo el 52% de las acciones de tratamiento cumplen con los componentes mencionados anteriormente. A continuación, en el gráfico No.5 se presenta el cumplimiento:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

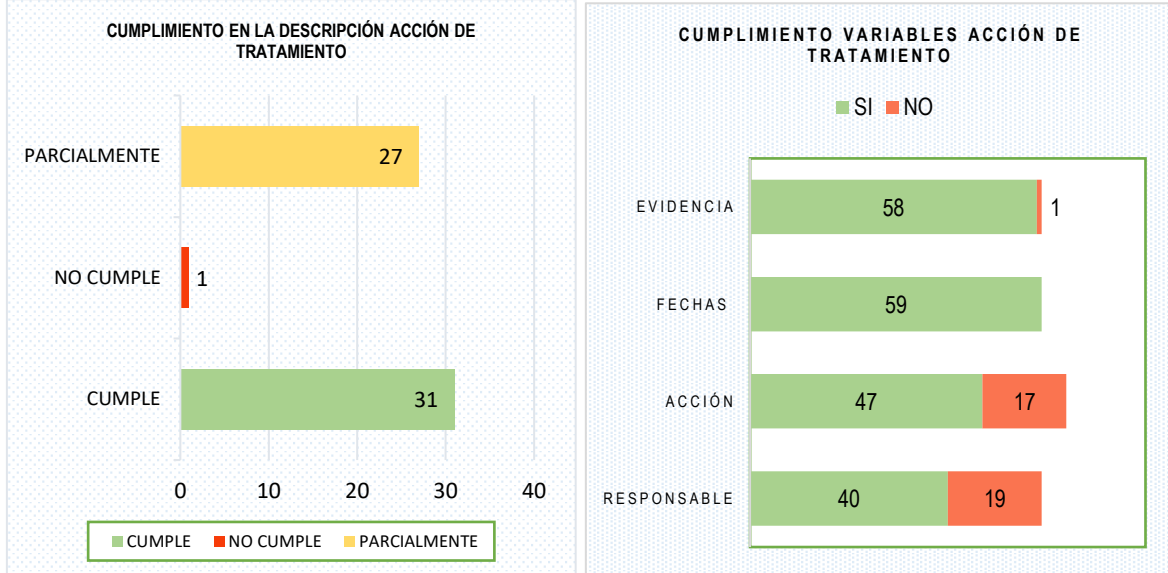
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Gráfica No. 5. Valoración de las acciones de tratamiento del control.



Conforme al Gráfico No.5, se observa que el 67,8% de las acciones de tratamiento especifican claramente quién implementa la acción ya sea a través un cargo, profesión o un sistema. Además, el 79,7% de los controles tienen definida la acción con un verbo infinitivo, el 100% de los controles establecen fechas para su ejecución y el 84% especifica de manera clara cuál es la evidencia tras la ejecución. El anexo No.1 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción, proporciona observaciones y/o recomendaciones para las 59 acciones de tratamiento.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO

Durante el seguimiento realizado, se observó un total de 59 acciones de tratamiento relacionadas con los 68 controles, identificados a los 41 riesgos asociados a los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales. Es relevante destacar que el Grupo de Control Interno utiliza una matriz que se encuentra diseñada para totalizar la cantidad de acciones de tratamiento y asimismo desglosar la cantidad por procesos. En ese sentido, para el proceso de Autoridad Ambiental, se identificaron 13 acciones de tratamiento, independientemente de que la redacción de la acción sea idéntica y varíe el responsable.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



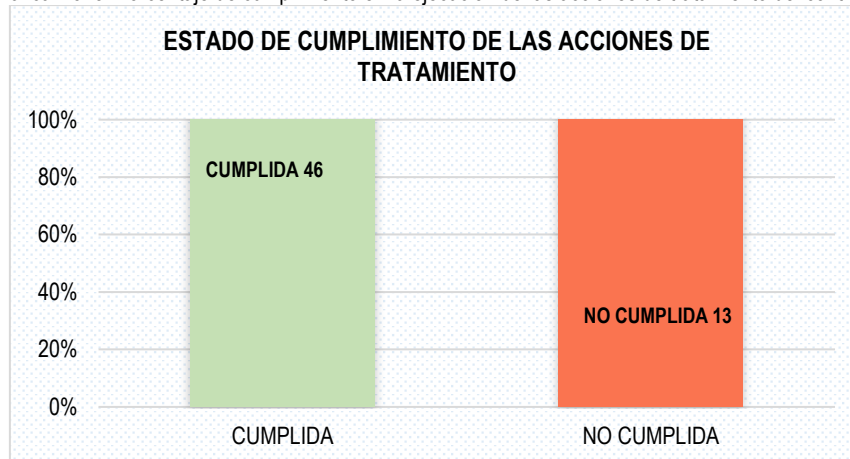
**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Tabla No. 5. Porcentaje de ejecución de la acción. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

CRITERIO	CANTIDAD	% DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN
No se evidencia ningún reporte ni documento de respaldo que confirme la ejecución de la acción del tratamiento del riesgo.	4	7
Los soportes suministrados denotan cumplimiento a la ejecución de la acción del tratamiento del riesgo.	38	64
No todas las áreas protegidas remitieron la evidencia de la ejecución de la acción del tratamiento del riesgo.	4	7
Se cumplió en el cuatrimestre anterior de la vigencia 2023.	8	14
Soportes no son la evidencia de la ejecución del control, por lo tanto, no demuestra el cumplimiento ejecución de la acción del tratamiento del riesgo.	5	8
TOTAL	59	100

En la grafica No.5 se puede observar que de las 59 acciones de tratamiento del riesgo, el 78 % se ejecutó de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción de acción. Sin embargo, se identificó que el 22% de las acciones no se ejecutaron para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, por lo cual, es necesario garantizar que la ejecución de las acciones se realice de acuerdo a como se estableció y se proporcione la evidencia correspondiente que permita determinar la efectividad del mismo.

Gráfica No. 5. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de las acciones de tratamiento del control.



En la Tabla No.6 se detallan las observaciones correspondientes al 22 % de las acciones que no fueron ejecutadas por cada proceso:

Tabla No. 6. Observaciones de la evidencia del control por proceso. Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2023

PROCESO	ACCIÓN DE TRATAMIENTO	OBSERVACIONES GCI
CONTROL DISCIPLINARIO	Creación y remisión de la pieza de socialización sobre conflicto de intereses	No se evidenció el cumplimiento de la acción de tratamiento. La Oficina de Control Interno Disciplinario manifestó " Por medio de correo electrónico de fecha 02 de



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	ACCIÓN DE TRATAMIENTO	OBSERVACIONES GCI
		<p>noviembre de 2023, la Oficina Asesora Planeación informó la actualización del procedimiento de conflicto de intereses, haciendo la claridad que a la fecha no se había realizado su publicación. Estando a la espera de su actualización, por ello, no se ha socializado al interior de la Oficina".</p> <p>El Grupo de Control Interno procedió a la validar la información y no observó correo electrónico, por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución del control y se evidencia una efectividad de 0%</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación manifestó en el seguimiento "De acuerdo con las evidencias aportadas, se viene ejecutando el tratamiento al riesgo. " resultado que no es consistente con las evidencias.</p>
GESTIÓN CONTRACTUAL	Realizar una jornada de socialización del procedimiento de conflicto de intereses y recordatorios sobre su cumplimiento	<p>No se evidenció cumplimiento en la acción de tratamiento, ya que la carpeta está vacía.</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p> <p>Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución de la acción de tratamiento y se evidencia una efectividad de 0%</p>
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Realizar un control de boletería de acuerdo con el procedimiento establecido RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO GRF_PR_17, en las áreas protegidas con vocación ecoturística.	<p>No se evidenció cumplimiento en la acción de tratamiento, ya que la carpeta está vacía.</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p> <p>Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución de la acción de tratamiento y se evidencia una efectividad de 0%</p>
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	<p>Solicitar las activaciones y/o inactivaciones de los usuarios en portal bancario y/o SIF Nación, de conformidad con las novedades de personal que se presenten, por parte de:</p> <p>Nivel Central: jefe de Grupo Interno de Trabajo Direcciones Territoriales: Coordinador Administrativo y Financiero.</p>	<p>No se evidenció cumplimiento en la acción de tratamiento, ya que la carpeta está vacía.</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p> <p>Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución de la acción de tratamiento y se evidencia una efectividad de 0%</p>
AUTORIDAD AMBIENTAL	<p>Generar programación y ejecución trimestral de recorridos de PVC.</p> <p>Nota. Solo se reportarán los tres primeros trimestres de la vigencia. En el caso de las áreas protegidas que por riesgo público no pueden acceder al AP no aplica la presente acción, por lo cual anexarán soporte que evidencie la situación.</p>	<p>Se observó que, el Parque Nacional Natural Munchique relacionó "Por situaciones de orden público en el AP no se ha realizado programación de los recorridos de PVC". La acción específica que "En el caso de las áreas protegidas que por riesgo público no pueden acceder al AP no aplica la presente acción, por lo cual anexarán soporte que evidencie la situación"</p> <p>La efectividad de la acción de tratamiento del riesgo corresponde a 87,5%.</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p>
AUTORIDAD AMBIENTAL	<p>1. Generar programación y ejecución trimestral de recorridos de PVC.</p> <p>Nota. Solo se reportarán los tres primeros trimestres de la vigencia. En el caso de las áreas protegidas que por</p>	<p>Se observó que, el Parque Nacional Natural Río Fonce relacionó programación de recorridos correspondientes al mes de junio y además no relacionó formato de ejecución</p> <p>La efectividad de la acción de tratamiento del riesgo corresponde a 87,5%.</p>



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	ACCIÓN DE TRATAMIENTO	OBSERVACIONES GCI
	riesgo público no pueden acceder al AP no aplica la presente acción, por lo cual anexarán soporte que evidencie la situación.	No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.
AUTORIDAD AMBIENTAL	<p>Generar programación y ejecución trimestral de recorridos de PVC.</p> <p>Nota. Solo se reportarán los tres primeros trimestres de la vigencia. En el caso de las áreas protegidas que por riesgo público no pueden acceder al AP no aplica la presente acción, por lo cual anexarán soporte que evidencie la situación.</p>	<p>Se observó que, el Parque Nacional Natural Cueva de Los Guacharos se relacionó evidencia de la programación de los recorridos con fecha de junio y de ejecución correspondiente al mes de marzo.</p> <p>La efectividad de la acción de tratamiento del riesgo corresponde a 91,7%</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p>
AUTORIDAD AMBIENTAL	<p>Generar programación y ejecución trimestral de recorridos de PVC.</p> <p>Nota. Solo se reportarán los tres primeros trimestres de la vigencia. En el caso de las áreas protegidas que por riesgo público no pueden acceder al AP no aplica la presente acción, por lo cual anexarán soporte que evidencie la situación.</p>	<p>Se observó que, el Parque Nacional Natural Yaigójé la carpeta estaba vacía y para los Parques Nacionales Naturales Río Puré y Cahuinari allegaron evidencia de la programación no correspondiente al cuatrimestre de la vigencia:</p> <p>PNN Cahuinari: Programación: Junio y Ejecución: Agosto PNN Río Puré: Programación: Abril y Ejecución: Abril</p> <p>La efectividad de la acción de tratamiento del riesgo corresponde a 72,7%.</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p>
AUTORIDAD AMBIENTAL	<p>Generar programación y ejecución trimestral de recorridos de PVC.</p> <p>Nota. Solo se reportarán los tres primeros trimestres de la vigencia. En el caso de las áreas protegidas que por riesgo público no pueden acceder al AP no aplica la presente acción, por lo cual anexarán soporte que evidencie la situación.</p>	<p>Por otro lado, se observó que, el Parque Nacional Natural Chingaza relacionó programación y ejecución de recorridos correspondientes al mes de julio</p> <p>La efectividad de la acción de tratamiento del riesgo corresponde a 87,5%, es necesario realizar mejoras o acciones correctivas para aumentar la efectividad en las áreas que presentaron inconformidades.</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p>
AUTORIDAD AMBIENTAL	<p>Socializar al equipo de trabajo sobre la normativa y/o procedimientos aplicables a la temática sancionatorio ambiental para fortalecer los equipos en la aplicabilidad de los mismos</p> <p>Este control se ejecuta a través de una socialización anual como mínimo y cuando sea necesario.</p> <p>Nota: El nivel central socializar al nivel territorial y el nivel territorial será responsable de la sensibilización de las áreas protegidas adscritas y por ende las modificaciones que en ella se presente.</p>	<p>Se evidencia una efectividad de ejecución del control al 66,6% para el tercer cuatrimestre del 2023. Toda vez que la DTAN y DTOR relacionaron evidencia no correspondiente a la relacionada en la acción de tratamiento.</p> <p>No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.</p>
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Realizar un control de boletería de acuerdo con el procedimiento establecido RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO GRF_PR_17, en las áreas protegidas con vocación ecoturística.	La evidencia aportada no corresponde al soporte relacionado que es "Base de datos consolidada de boletería consumida y disponible en las áreas protegidas con vocación ecoturística". La evidencia relacionada son memorandos.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROCESO	ACCIÓN DE TRATAMIENTO	OBSERVACIONES GCI
		No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso. Por lo cual, no se evidencia cumplimiento en la ejecución de la acción de tratamiento y se evidencia una efectividad de 0%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Gestionar las acciones para la adquisición de una herramienta de gestión de Backups y planificar la implementación de la herramienta adquirida.	Se evidenció que no se pudo adquirir y poner en marcha la herramienta de Backups dentro de la vigencia del año 2023, lo que no permite establecer la efectividad de la ejecución de la acción para tratar el riesgo.
GESTION JURÍDICA	Seguimiento trimestral aleatoria a los documentos revisados y/o aprobados por correo electrónico y por el aplicativo ORFEO relacionados con la gestión predial, normativa, y la gestión judicial.	Se evidenció que el soporte aportado no permite determinar el cumplimiento de la acción de tratamiento, toda vez que la acción establece como evidencia " <i>correos electrónicos y de Orfeo revisados y/o aprobados por el jefe de la OAJ.</i> " La evidencia aportada corresponde a: -Informe Ekogui Procesos Activos Agosto -Informe Ekogui Procesos Activos Septiembre -Informe Ekogui Procesos Activos Octubre No se evidencia en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, información para este proceso.

De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se identifica la necesidad de implementar mejoras o acciones correctivas para aumentar la efectividad de la ejecución de la acción de tratamiento en las unidades de decisión que presentaron inconformidades. El anexo No.1 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción, proporciona observaciones y/o recomendaciones para las 59 acciones de tratamiento

MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, durante el tercer cuatrimestre de la presente vigencia, no se reportó la materialización de riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y el Grupo de Control Interno como tercera línea de defensa dentro de su verificación no evidenciaron la materialización de riesgos de corrupción. No obstante, de acuerdo con los resultados de la efectividad de los controles y acciones de tratamiento se deben generar acciones para garantizar el cumplimiento de estos de acuerdo a su periodicidad y fechas establecidas, por lo cual, es necesario que la Oficina Asesora de Planeación realice el monitoreo completo en los tres cuatrimestres del año.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDADES/ OBSERVACIONES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 y Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4	El Grupo de Control Interno en el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, identificó debilidades que podrían conllevar a la materialización de alguno de los 41 riesgos asociados a los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Esto conforme a las observaciones por el Grupo de Control Interno realizadas frente a la estructura de los controles y la ejecución de las acciones de tratamiento que presentaron reiteradas debilidades. Es importante fortalecer el rol de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea que a través de sus funciones acompaña y verifica con los diferentes procesos la identificación de riesgos con sus correspondientes controles y hace el seguimiento que es la pieza fundamental para identificar mejoras.
<p>OBSERVACIÓN / NO CONFORMIDAD:</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. En la verificación de la redacción del riesgo, el Grupo de Control Interno evidenció que el Riesgo No. 235 del proceso Gestión del Conocimiento y la Innovación y los riesgos No. 233 y No. 234 del Proceso Gestión Jurídica presentan debilidades en su identificación, lo que podría impactar en la gestión de los riesgos.</p> <p>NO CONFORMIDAD No.1: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, GESTION DE RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SERVICIO AL CIUDADANO GESTIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS: El Grupo de Control Interno identificó que el 24% de los controles asociados a los Riesgos No.202, 223, 224, 225, 229, 231, 232, 233, 234, 238 y 240, carecen de las variables: responsable, periodicidad, propósito y observaciones/desviaciones, tal como lo establece numeral 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles de la Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP V4.</p> <p>OBSERVACIÓN No.2: COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL, GESTIÓN DE COMUNICACIONES, AUTORIDAD AMBIENTAL, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES, GESTION DE RECURSOS FÍSICOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN CONTRACTUAL, GESTION JURÍDICA, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS: Para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, el Grupo de Control Interno evidenció que, el 21% de los controles correspondientes a los Riesgos Nos.200, 204, 217, 219, 222, 223, 225, 227, 228, 233, 236, 237,</p>	



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

240, 241y 243, no fueron ejecutados o llevados a cabo según lo establecido, lo que podría generar vulnerabilidades frente a la gestión de riesgos.

OBSERVACIÓN No.3: CONTROL DISCIPLINARIO, AUTORIDAD AMBIENTAL, GESTIÓN CONTRACTUAL, GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, GESTION JURÍDICA Y GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

El Grupo de Control Interno para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, identificó que el 22% de las acciones de tratamiento correspondientes a los Riesgos No.209, 217, 228, 229, 233, 238, 239 y 243 no fueron ejecutados o llevados a cabo según lo establecido, lo que podrían generar vulnerabilidades frente a la gestión de riesgos.

NO CONFORMIDAD No.2: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Una vez realizado el seguimiento por el Grupo de Control Interno para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, se evidenció incumplimiento de la Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP V6 establece “La segunda línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión” por parte de la Oficina Asesora de Planeación ya que llevo a cabo el seguimiento únicamente al 42% de los controles y a 49,1% de las acciones de tratamiento asociados a los 41 riesgos de corrupción identificados. El Grupo de Control Interno evidenció debilidades en la ejecución de los controles y acciones por parte de los procesos que podrían generar la materialización de algún riesgo.

RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de cada proceso, que, si bien no son de obligatorio cumplimiento ni implementación, sí buscan contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad:

- Se recomienda gestionar los controles y acciones de tratamiento del riesgo de manera oportuna y continua, es decir que se ejecuten en los tiempos establecidos, de la misma manera se solicita la correcta disposición de las evidencias en la herramienta dispuesta para tal fin.
- En lo que concierne a la ejecución del control y a las acciones de tratamiento, se debe suministrar la evidencia específica, lo cual facilita el seguimiento, monitoreo y evaluación.
- En referencia al diseño de los controles, se recomienda definir claramente la variable “responsable” para identificar quién es el encargado de ejecutar o dar cumplimiento al control establecido para el riesgo.
- Se recomienda tomar medidas por parte de la primera línea con el fin de que las áreas misionales aporten la documentación necesaria para determinar la implementación del control y la efectividad de la acción del tratamiento.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Se recomienda a los procesos realizar y promover la autoevaluación continua a la gestión del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.
- Los riesgos que tienen más de un responsable, deben presentar evidencias completas por parte de todas las Unidades de Decisión, para poder determinar el cumplimiento y la efectividad del control y de la acción de tratamiento, es fundamental que el líder del proceso verifique los reportes y evidencias y controle el cumplimiento completo.
- Si el producto de una actividad es un memorando, actas, listas de asistencia, memorias, entre otras, estos deben ser las versiones finales y contar con las correspondientes firmas.
- La Primera Línea de Defensa debe revisar los resultados de este informe y realizar los correctivos correspondientes y evitar la generación de No Conformidades y Observaciones.
- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice.
- La segunda Línea de Defensa debe garantizar que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados adecuadamente y funcionen como se estableció.
- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.
- Se recomienda que la Oficina Asesora de Planeación brinde asesoría y acompañamiento para la revisión y actualización de los mapas de riesgos de corrupción.
- La Primera Línea de Defensa que está bajo la responsabilidad de los líderes de procesos y de sus equipos de trabajo, tienen la responsabilidad de mantener efectivos los controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles del día a día. Para ello, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos a través del autocontrol.
- La primera línea de defensa al aportar la evidencia debe garantizar la coherencia para determinar el cumplimiento del indicador y la meta establecida para la acción de control. Para lo anterior, se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE_IN_02.
- En cumplimiento de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAFP, en la versión 6., se recomienda que la Línea Estratégica, Primera y Segunda Línea de



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos fiscales en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- Realizar un análisis de los 41 riesgos actuales que permita validar su pertinencia y real impacto dentro de la matriz, esto considerando la gran cantidad de riesgos identificados y que operativamente no se evidencian los resultados en la implementación de controles, sin poder medir su real efectividad y mitigación dentro del sistema.

CONCLUSIONES

El Grupo de Control Interno realizó el seguimiento a los 41 riesgos de corrupción identificados a través del Mapa de Riesgo de Corrupción correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2023:

- El resultado del seguimiento al mapa de riesgos de corrupción para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, se identificaron dos (2) No conformidades y tres (3) Observaciones.
- La Política de Administración del Riesgo y Oportunidades orienta a la buena práctica para la gestión de riesgos.
- La entidad cuenta con 41 riesgos de corrupción, que el 93% de los riesgos identificados se encuentran redactados, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la “Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en la versión 6.
- El 76 % de los controles asociados a los riesgos de corrupción se encuentran definidos con las variables: responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza, observaciones y/o desviaciones y evidencias.
- El 24% de los controles no tiene definida las variables: responsable, periodicidad, propósito y observaciones/desviaciones, así como lo establece la Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en la versión 6. La ausencia de una definición clara y precisa de las variables se convierte en una debilidad ya que puede impactar en la ejecución efectiva del control.
- Se identificó que el 21% de los controles asociados a los 41 riesgos, no se están ejecutando, ya que no se evidenció soporte de la implementación o se relacionó evidencia no correspondiente a lo establecido dentro del control.
- El 51% de las acciones de tratamiento se encuentran redactados de manera que facilita el seguimiento y asegura la ejecución.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Se identificó que el 22% de las acciones de tratamiento asociados a los 41 riesgos, no se están ejecutando, ya que no se evidenció soporte de la implementación o se relacionó evidencia no correspondiente a lo establecido dentro de la acción de tratamiento.
- Durante el tercer cuatrimestre 2023, no se reportó la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad.

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**
Coordinadora Grupo de Control Interno

Anexo: Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades 31/12/2023 - 3° Seguimiento - 12/12/2023
Pantallazos carpetas vacías

Revisó: María Mercedes Medina Orozco
Revisó: Paola Andrea Rodríguez
Elaboró: Paula Arciniegas Valero



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

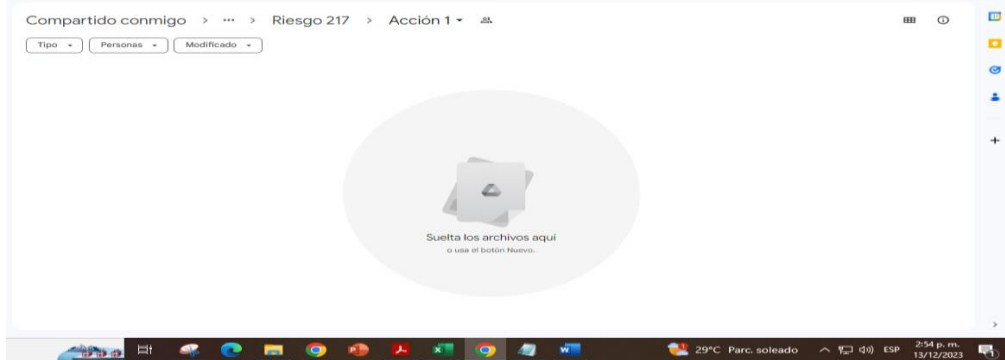
www.parquesnacionales.gov.co



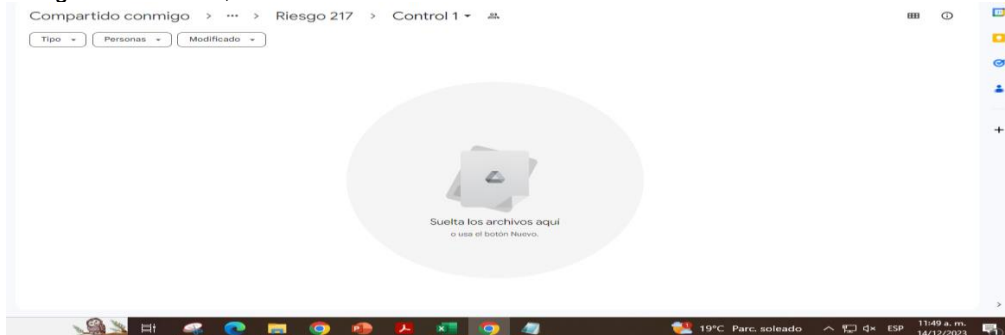
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO PANTALLAZOS CARPETAS VACÍAS

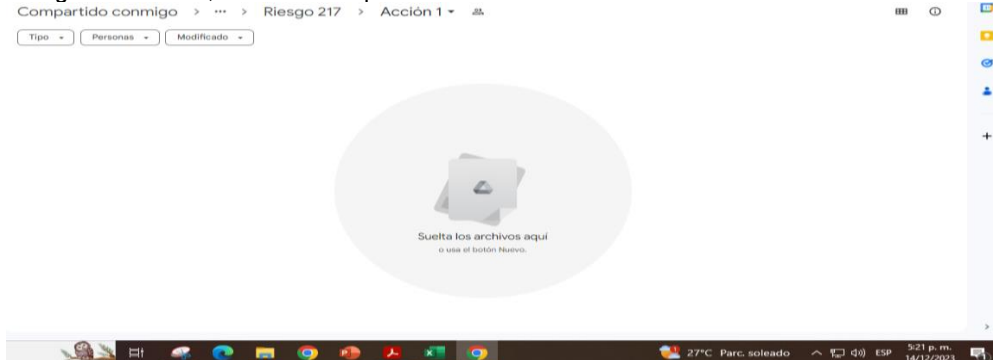
Riesgo 217 – DTAM, PNN Yaigoje



Riesgo 217 – DTOR, DNMI CINARUCO



Riesgo 217- DTPA, PNN Munchique



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co

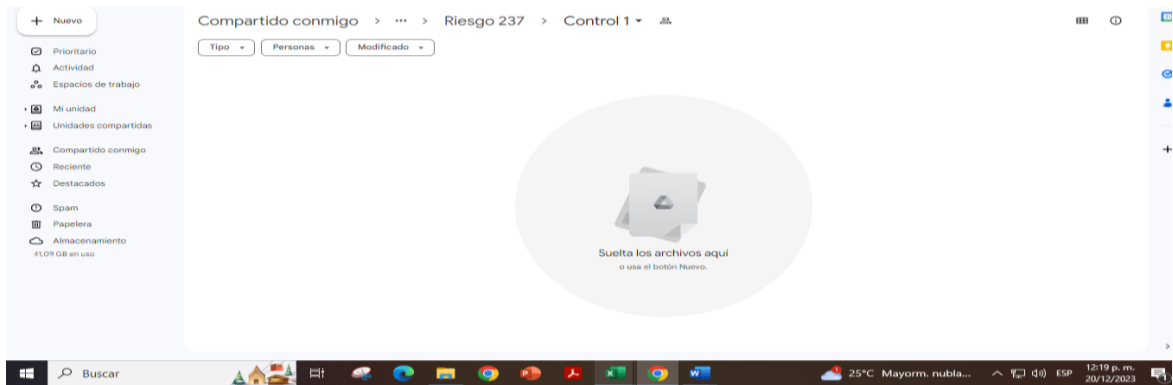


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Riesgo 225- GPC



Riesgo 237- DTPA



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co